

Registro N° 493/14

Sec. Planif. NE 500/11

////Plata, 26 de marzo de 2014.

VISTO: Que el doctor Guillermo Luis Gerlero fue designado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 223/11 titular del Juzgado de Garantías del Joven de Pergamino.

Que oportunamente prestó juramento de ley con la finalidad de realizar reemplazos en órganos jurisdiccionales hasta tanto resulte posible la puesta en funcionamiento del Juzgado para el que fue designado.

Que mediante Res. N° 100 de fecha 12 de febrero del corriente, el doctor Gerlero fue asignado al Juzgado de Paz de Colón, y

CONSIDERANDO: Que la Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Pergamino se encuentra en uso de licencia hasta la fecha de su renuncia., la cual se hará efectiva, conforme su presentación en la Secretaría de Personal del Tribunal, a partir del 13 de abril próximo.

Que resulta conveniente que el doctor Gerlero cubra esta vacante, correspondiente al fuero y Departamento Judicial para el que cuenta con Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que, asimismo, el citado Magistrado ha manifestado expresamente su predisposición a continuar con la subrogancia en el Juzgado de Paz de Colón.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que el doctor Guillermo Luis Gerlero, preste funciones en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Pergamino, a partir del 1ro. de abril del corriente.

Artículo 2º: Establecer que el doctor Gerlero continúe con la subrogancia dispuesta por Res. Nº 100/14 en el Juzgado de Paz de Colón.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Fdo.: HECTOR NEGRI; DANIEL FERNANDO SORIA; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI y EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario